

CUENTA PÚBLICA 2014
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

- En 2014 el **ejercicio del presupuesto** de las **Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios** (AFEFM) fue de 562,405,636.1 miles de pesos, cifra superior en 3.1% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor ejercicio en los rubros de Servicios Personales (4.3%) y Otros de Corriente (3.2%).

GASTO CORRIENTE

- El ejercicio del **Gasto Corriente** observó una variación de 4.1%, en relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ◆ Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un mayor ejercicio presupuestario de 4.3% respecto al presupuesto aprobado, principalmente por los incrementos salariales y de prestaciones y sus repercusiones en seguridad social provenientes de los Ramos 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos” y del Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” y por la transferencia de plazas a los Ramos 11 “Educación Pública”, 12 “Salud” y 25 “Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos”, por las siguientes razones:
 - En el FAEB se observó un mayor presupuesto pagado de 5.1% respecto al presupuesto aprobado. Las principales causas de este comportamiento se derivaron de los incrementos salariales y de prestaciones autorizados en el ejercicio; a la Carrera Magisterial, creación de plazas y a la transferencia de plazas y horas docentes a las entidades federativas; y las repercusiones como ISSSTE, FOVISSSTE y SAR.
 - En el FASSA se registró un incremento de 3,781.4 miles de pesos del presupuesto pagado respecto al presupuesto aprobado, equivalente a 0.01%, debido a la transferencia de plazas de diferentes áreas adscritas a la Secretaría de Salud Federal a las entidades federativas.
 - En el FAETA Educación Tecnológica y en el FAETA Educación de Adultos, se presentó un crecimiento de 2.7% y de 4.4%, respectivamente, en el presupuesto pagado con relación al presupuesto aprobado. Este resultado se explica por los incrementos salariales autorizados en el ejercicio y por los conceptos relacionados con las repercusiones como ISSSTE, FOVISSSTE y SAR.
- En el rubro de **Otros de Corriente**, se observó un mayor ejercicio presupuestario de 2,318, 839.7 miles de pesos, equivalente a 3.2% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica por lo siguiente:
 - ◆ En el FASSA se registró un incremento de 2,318,839.7 miles de pesos (12.4%) entre el presupuesto pagado y el presupuesto aprobado. Las causas de esta variación obedecen a que el Ramo 12 Salud transfirió recursos al Ramo 33 destinados al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud de las Entidades Federativas.

GASTO DE INVERSIÓN

- En el **Gasto de Inversión** se pagaron 135,569,982.7 miles de pesos, cifra que corresponde en su totalidad al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- ◆ En **Inversión Física** el ejercicio del presupuesto es igual al presupuesto aprobado. Al interior del gasto de inversión física se observó el siguiente comportamiento:
 - La *Obra Pública* no reportó ninguna adecuación que afectara el presupuesto aprobado por lo que las ministraciones a las entidades federativas presentan un ejercicio presupuestario de 59,483,174.6 miles de pesos que corresponde a la totalidad del presupuesto aprobado.
 - En materia de *Otros de Inversión Física* se presentó un presupuesto pagado de 76,086,808.1 miles de pesos, que corresponde a la totalidad del presupuesto aprobado.

2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

- Durante 2014 el gasto del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se ejerció a través de dos **finalidades**: 1. Gobierno y 2. Desarrollo Social. La primera comprende la **función** 7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior y la segunda considera las **funciones** 2 Vivienda y Servicios a la Comunidad, 3 Salud, 5 Educación y 6 Protección Social.
 - ◆ La **finalidad Desarrollo Social** representó el 98.6% del total del presupuesto pagado y registró un incremento respecto al presupuesto aprobado de 3.1%. Lo anterior refleja el carácter prioritario en la asignación y ejercicio de los recursos para atender las actividades fundamentales del Ramo como la educación básica y normal, educación tecnológica y de adultos, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, y el fortalecimiento de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
 - Mediante la **función de Educación** se erogó el 58.2% del presupuesto ejercido de la finalidad y mostro un incremento del 4.7% respecto de presupuesto aprobado.
 - Mediante esta función las acciones se orientaron a dar cumplimiento a la ejecución de las actividades relacionadas con la Educación Básica y Normal; Infraestructura de los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior y para la Educación Tecnológica y de Adultos.
 - A través de la **función Salud** se erogó el 13.4% del ejercicio presupuestario de la finalidad y mostró un incremento del 3.2% respecto del presupuesto aprobado.
 - Se realizaron las acciones orientadas a la atención de la prestación de los servicios de salud a la población abierta en las 32 entidades federativas.
 - Con los recursos de la **función de Vivienda y Servicios a la Comunidad**, se erogó el 26.8% del presupuesto ejercido de la finalidad y no presentó variaciones respecto del presupuesto aprobado.
 - Se realizaron las acciones concernientes al desarrollo de la infraestructura social en el ámbito estatal y municipal; al fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y para el fortalecimiento de las entidades federativas.
 - Mediante la **función de Protección Social**, se erogó el 1.6% del presupuesto ejercido de la finalidad y no presentó variaciones respecto del presupuesto aprobado.
 - Los recursos se destinaron al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en desamparo.
 - ◆ La **finalidad Gobierno** representó el 1.4% del ejercicio del presupuesto total del Ramo y no presento variaciones respecto al presupuesto aprobado.

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

- Mediante la **función Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior** se erogó el 100% del presupuesto ejercido de la finalidad y es igual al presupuesto aprobado.

3. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU VINCULACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL

- Para el ejercicio del presupuesto de egresos de 2014, las AFEFM contaron con 12 programas presupuestarios.
- Las metas y objetivos de la planeación nacional del desarrollo a los que apoyan las AFEFM a través del ejercicio de los recursos asignados a los programas presupuestarios de su responsabilidad son los siguientes:

Programas Presupuestarios de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y su Vinculación con la Planeación Nacional, 2014			
Programa Presupuestario AFEFM (PEF 2014)	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018		Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional
	Metas y objetivos	Estrategia transversal	
I001 FAEB	3. México con Educación de calidad 3.1 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad		5. Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro
I002 FASSA	2. México Incluyente 2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud		1. Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal
I003 FAIS Entidades	2. México Incluyente 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna		3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda
I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2. México Incluyente 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna		3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda
I005 FORTAMUN	1. México en Paz 1.1 Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática		3. Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno
I006 FAM Asistencia Social	2. México Incluyente 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población		1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa

Programas Presupuestarios de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y su Vinculación con la Planeación Nacional, 2014			
Programa Presupuestario AFEFM (PEF 2014)	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018		Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional
	Metas y objetivos	Estrategia transversal	
I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	3. México con Educación de Calidad 3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo		3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles
I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	3. México con Educación de Calidad 3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo		3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles
I009 FAETA Educación Tecnológica	3. México con Educación de Calidad 3.1 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad		5. Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar la tasas de transición entre un nivel y otro
I010 FAETA Educación de Adultos	3. México con Educación de Calidad 3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo		1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población
I011 FASP	1. México en Paz 1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública		2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad
I012 FAFEF	1. México en Paz 1.1 Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática		3. Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los programas presupuestarios de las AFEFM con mayor incidencia en el logro de las metas y objetivos de la planeación nacional son los siguientes:

I001 FAEB

- A través de este Programa, se registró un ejercicio de recursos por 306,936,511.6 miles de pesos, lo que representó un incremento de 4.9% con relación al presupuesto aprobado, como resultado de los movimientos compensados, ampliaciones y reducciones líquidas, que se explican a continuación:
 - ◆ Ampliación líquida por 14,353,305.8 miles de pesos, con el propósito de cubrir los incrementos salariales, prestaciones y repercusiones en seguridad social, carrera magisterial, creación de plazas, de los cuales 12,824,484.9 miles de pesos provienen del Ramo 25 y 1,525,967.6 del Ramo 23 y 2,853.3 miles de pesos por transferencia de recursos para plazas y horas docentes.

- ◆ Reducciones líquidas por 267.1 miles de pesos de los cuales 253.1 miles de pesos, derivaron de la transferencia de plazas a los Ramos 11 y 25 para la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal y 14.0 miles de pesos transferidos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas”, por diferencia en costo de plazas.
 - ◆ Criterios para la asignación de los recursos. El FAEB fue creado para contribuir a asegurar la prestación de los servicios de educación básica y normal en los 31 estados de la república, en los términos del Artículo 3º Constitucional y de la Ley General de Educación. A través de este fondo, se atiende la operación de los servicios de educación básica como son: primaria, secundaria, especial, indígena y normal.
 - ◆ La Secretaría de Educación Pública asigna y distribuye los recursos de este fondo entre las entidades federativas de acuerdo con el Artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), es decir el registro común de escuelas, la plantilla de personal, los recursos transferidos el año anterior, las ampliaciones presupuestarias y la actualización de los gastos de operación, de acuerdo con la fórmula que dispone dicho artículo.
 - ◆ La distribución del FAEB benefició en mayor medida a los estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz, que absorbieron en conjunto el 53.1% del presupuesto total anual del Fondo.
- El ejercicio de los recursos de este programa presupuestario representó el 54.6% del presupuesto total erogado por las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios durante 2014, y su comportamiento se relaciona con los siguientes indicadores:
- ◆ **Tasa de abandono escolar en educación primaria**
 - Para el cierre de 2014 se cumplió la meta de Alumnos atendidos en educación Primaria, con lo que fueron beneficiados 14,676,019 logrando con ello un cumplimiento del 100.0 %, lo anterior fue debido a la implementación de varias acciones destacando el aumento de Escuelas de Tiempo Completo y Escuelas Seguras, fortaleciendo la educación básica.
 - Disminuir la tasa de abandono escolar en educación primaria propicia una mayor continuidad de los alumnos que se traduce en oportunidades para mejorar las condiciones materiales y de vida de los estudiantes, impactando de manera positiva en el desarrollo del país.
 - ◆ **Tasa de abandono escolar en educación secundaria**
 - Al cierre de 2014 se cumplió la meta de Alumnos atendidos en educación Secundaria, con lo que fueron beneficiados 6,014,540 logrando con ello un cumplimiento del 100.0%, lo anterior fue debido a la implementación de diversas acciones y programas derivados del Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
 - Disminuir la tasa de abandono escolar en educación secundaria propicia una mayor continuidad de los alumnos que se traduce en oportunidades para mejorar las condiciones materiales y de vida de los estudiantes, impactando de manera positiva en el desarrollo del país.
 - Estos indicadores contribuyen al cumplimiento de los Objetivos del Programa Sectorial de Educación 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, el cual está ordenado al Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo, así como a la estrategia 3.2.1 Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población, que se encuentran alineados con la Meta Nacional 3. México con Educación de Calidad del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

I002 FASSA

- A través de este Programa, se registró un ejercicio de recursos por 74,367,809.2 miles de pesos, lo que representó un incremento de 3.2% con relación al presupuesto aprobado, como resultado de los movimientos compensados, ampliaciones y reducciones líquidas, que se explican a continuación:
 - ◆ Ampliación líquida por 2,324,404.0 miles de pesos, provenientes del Ramo 12 “Salud” de los cuales 2,318,839.7 miles de pesos corresponden al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud de las Entidades Federativas y 5,564.3 miles de pesos por transferencia de plazas de la Secretaría de Salud a diversas Entidades Federativas.
 - ◆ Reducciones líquidas por 1,782.9 miles de pesos por traspasos de plazas a diversas unidades responsables de la Secretaría de Salud.
 - ◆ Criterios para la asignación de los recursos. El Gobierno Federal reconoce los avances que en el sector salud ha tenido el país, y asume el compromiso de seguir desarrollando los sistemas necesarios para alcanzar la cobertura total de los servicios, evitando la duplicidad de esfuerzos y recursos. El FASSA fue creado para contribuir al cumplimiento de los objetivos de transferir a las entidades federativas, tanto el control sobre los recursos humanos, financieros y materiales, como las atribuciones, decisiones y responsabilidades en materia de salud, además de reforzar las capacidades estatales.
 - ◆ La Secretaría de Salud distribuye los recursos entre las entidades federativas de acuerdo con los elementos mencionados en el artículo 30 de la Ley de Coordinación Fiscal, entre los cuales se encuentran el inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal médico y administrativo; las aportaciones para la seguridad social; las previsiones salariales transferidas a las entidades federativas, incluidos los incrementos salariales, prestaciones y otras medidas económicas; los recursos para cubrir los gastos de operación e inversión contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).
 - ◆ El 48.5% del Fondo se radicó a los estados de Chiapas, Distrito Federal, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz.
- El ejercicio de los recursos de este programa presupuestario representó el 13.2% del presupuesto total erogado por las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios durante 2014, y su comportamiento se relaciona con el siguiente indicador:
 - ◆ **Razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social.** Con el afán de disminuir la Razón de mortalidad materna, se programó una meta nacional de 44.85 defunciones maternas de mujeres sin seguridad social por cada 100 mil nacidos vivos para 2014; el avance nacional promedio se registró con una cifra de 39.33 muertes maternas de mujeres sin seguridad social por cada 100 mil nacidos vivos, lo que permite observar una disminución de las muertes maternas en un 5.52% respecto a lo programado.
 - Este indicador expresa el riesgo de fallecer que tienen las mujeres durante el embarazo, parto o puerperio con relación a cada 100 mil nacimientos estimados en un año y área geográfica determinados. Y en este caso focalizada para mujeres sin seguridad social. Una muerte materna se define como la defunción de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación de su embarazo, debida a cualquier causa relacionada con el embarazo o agravada por el mismo, independientemente de la duración y sitio del mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.
 - Con esto se contribuye a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna. Al dar atención a mujeres sin seguridad social se cumple con la meta nacional de “México Incluyente”, así como al objetivo y estrategia de la meta nacional. Al mismo tiempo se cumple con el objetivo del Programa Sectorial de Salud y se realiza el seguimiento del indicador considerado dentro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

- A través de este Programa, se registró un ejercicio de recursos por 50,893,028.7 miles de pesos, el cual es igual al autorizado por la H. Cámara de Diputados.
 - ◆ El FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, es uno de los subfondos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). El FAIS tiene el propósito de contribuir a superar la pobreza extrema y la exclusión social, orientando los recursos a incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura de servicios básicos en las regiones más marginadas.
 - ◆ De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal, el FAIS se determinará anualmente en el PEF con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la Recaudación Federal Participable (RFP), estimada en la Ley de Ingresos de la Federación y de dicha proporción corresponderá el 2.2228% para el Fondo para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
 - ◆ Adicionalmente el artículo 32 de la LCF, establece que la totalidad de los recursos del FAIS deben transferirse en partes iguales durante los primeros 10 meses del año a los Municipios a través de los Estados.
 - ◆ La Secretaría de Desarrollo Social es la responsable de realizar la distribución de los recursos que conforman este fondo entre las entidades federativas, de acuerdo a las variables de cálculo que establece el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal.
 - ◆ Los recursos fueron ministrados, principalmente a los estados de Chiapas, Guerrero, México, Oaxaca, Puebla y Veracruz, que son las entidades federativas con las mayores carencias en cuanto a infraestructura social, razón por la cual captaron el 60.7% del presupuesto ejercido por el FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- El ejercicio de los recursos de este programa presupuestario representó el 9.0% del presupuesto total erogado por las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios durante 2014, y su comportamiento se relaciona con el siguiente indicador:
 - ◆ **Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.**
 - Durante 2014, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) puso en marcha, por primera vez, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que incluían criterios de focalización a nivel territorial y a nivel proyecto. En consistencia con la realidad nacional, tales Lineamientos privilegiaron la inversión en las Zonas de Atención Prioritaria y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio.
 - Como consecuencia de estos cambios normativos y de las actividades de capacitación puestas en marcha por la SEDESOL, al día de hoy los gobiernos municipales responsables de la operación de este Fondo privilegian la atención a las localidades con los mayores rezagos y priorizan el gasto en las carencias sociales como servicios básicos y calidad y espacios de la vivienda que la SEDESOL identifica en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.
 - Como resultado de estas actividades, el indicador Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social, arrojó durante 2014, un resultado de 9.68 pesos per-capita. Esto significa que, en comparación con lo que se hubiese invertido en promedio en cada uno de los habitantes de nuestro país, este fondo invierte 9.68 veces más en las personas que habitan en las localidades con alto y muy alto rezago social.
 - Este indicador forma parte del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 y contribuye al logro del objetivo 2.3 de dicho Programa, de forma que el cumplimiento de esta meta contribuye a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.

IO05 FORTAMUN

- A través de este Programa, se registró un ejercicio de recursos por 58, 666,190.2 miles de pesos, el cual es igual al autorizado por la H. Cámara de Diputados.
 - ◆ Criterios para la asignación de recursos. El objetivo del FORTAMUN es satisfacer los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.
 - ◆ El presupuesto de este fondo se distribuye entre las entidades federativas y el Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes que tienen de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el INEGI.
 - ◆ La asignación de los recursos que corresponden al FORTAMUN es equivalente al 2.5623% de la RFP de los cuales el 2.35% es para las Entidades Federativas y el 0.2123% para el Distrito Federal, lo anterior de acuerdo con el Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.
 - ◆ El 53.4 % del Fondo se radicó a los estados de Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, México, Nuevo León, Puebla y Veracruz entidades que cuentan con la mayor población, según la Encuesta Nacional de Empleo del INEGI.
- El ejercicio de los recursos de este programa presupuestario representó el 10.4% del presupuesto total erogado por las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios durante 2014, y su comportamiento se relaciona con los siguientes indicadores:
 - ◆ Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos (Indicador de Fin).
 - ◆ Índice de Dependencia Financiera (Indicador de Propósito).
 - ◆ Índice de Logro Operativo (Indicador de Componente).
 - ◆ Índice en el Ejercicio de Recursos y de Porcentaje de Avance en las Metas (Indicadores de Actividad).
 - Dichos indicadores fueron reportados por las 32 entidades federativas en un 99.4%, sólo una entidad federativa no reportó el indicador Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos.
 - El resultado obtenido en estos indicadores contribuye al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
 - Con lo anterior se contribuye al cumplimiento del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo que busca impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal con el objetivo de que se logre y preserve el equilibrio de las finanzas públicas de las Entidades Federativas y Municipios, al tiempo que se mejore el ejercicio del gasto público y se mantenga un esquema transparente de su deuda pública, que se encuentra alineado con la Meta Nacional 4. México Próspero, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

IO12 FAFEF

- A través de este Programa, se registró un ejercicio de recursos por 32,054,274.0 miles de pesos, el cual es igual al autorizado por la H. Cámara de Diputados.
 - ◆ Criterios para la asignación de recursos. La asignación de los recursos que corresponden al FAFEF es equivalente al 1.40% de la RFP de acuerdo con el artículo 46 de la LCF y de conformidad con el artículo 47 de la LCF, los recursos de este Fondo se destinarán:

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

- ◆ I.- A la inversión en infraestructura física; II.- Al saneamiento financiero; III.- Para apoyar el saneamiento de pensiones; IV.- A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales; V.- Para modernizar los sistemas de recaudación locales; VI.- Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; VII.- Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal; VIII.- Para apoyar la educación pública; IX.- Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.
- ◆ En cuanto a la distribución estatal el 52.4% de los recursos del Fondo se radicaron a los estados de Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Puebla y Veracruz.
- El ejercicio de los recursos de este programa presupuestario representó el 5.7% del presupuesto total erogado por las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios durante 2014, y su comportamiento se relaciona con los siguientes indicadores:
 - ◆ Índice de Impacto de Deuda Pública (Indicador de Fin).
 - ◆ Índice de Fortalecimiento Financiero e Índice de Impulso al Gasto de Inversión (Indicadores de propósito).
 - ◆ Índice de Logro Operativo (Indicador de componente).
 - ◆ Índice en el Ejercicio de Recursos y Porcentaje de Avance en las Metas (Indicadores de actividad).
 - Dichos indicadores fueron reportados en promedio por 23 de las 32 entidades federativas, lo que representa el 71.9% de estas.
 - El resultado obtenido en estos indicadores contribuye al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas,
 - Con lo anterior se contribuye al cumplimiento del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo que busca impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal con el objetivo de que se logre y preserve el equilibrio de las finanzas públicas de las Entidades Federativas y Municipios, al tiempo que se mejore el ejercicio del gasto público y se mantenga un esquema transparente de su deuda pública.